



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	28 de septiembre de 2021	Hora:	03:15 p.m.
--------	--------------------------	-------	------------

Audiencia oral número 177 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00317
Dpto.	Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Yolanda Barrera Becerra.								
Identificación					CC. 43.014.490								
Dirección de notificación					Medellín.								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Pablo Ignacio Jane Fernández.								
Identificación					CC. 71596.595 y TP. 102.561 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 72 No. 48-39 Medellín.								
Correo electrónico					pabloijane@gmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Hellen Andrea Grajales Rave								
Identificación					CC. 1.036.672.676 y TP. 342.374 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					312 888 36 01								
Correo electrónico					hellen.rave@gmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Colfondos S.A.								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Jaime Andrés Carreño González.								
Identificación					CC. 1.010.185.094 y TP. 235.713 del C.S. de la J								

Dirección de notificación	Calle 49 N° 50-21 Oficina 2401.
Teléfono fijo y/o celular	310 299 98 22
Correo electrónico	jaime.agabogados@gmail.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 14 de septiembre de 2018 (fl.44).
- **Notificación a Colfondos:** 30 de octubre de 2019 (fl.90).
- **Notificación Colpensiones:** 14 de octubre de 2018 (fl.46).

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Excepciones Previas	Si	x	No		Colpensiones propone e falta de reclamación administrativa. Colfondos propone falta de integración de litis consorcio por pasiva.
---------------------	----	---	----	--	--

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
Primero. Prospera la excepción de falta de agotamiento de la reclamación administrativa propuesta por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, en contra de las pretensiones segunda y tercera de la demanda. En consecuencia, se condena a la demandante, señora Yolanda Barrera Becerra, a pagar costas a Colpensiones, se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto, como agencias en derecho se fija la suma de \$450.000. Segundo. Prospera la excepción de falta de integración del litis consorcio necesario por pasiva con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Oficina de Bonos Pensionales-. En consecuencia, se ordena la integración del mismo, mediante comunicación que deberá remitir la parte demandante al correo electrónico notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co informando la existencia de este proceso y anexando copia de la demanda, del auto admisorio de la misma, copia de la respuesta dada a la demanda por la AFP. Colfondos, y de acta de esta audiencia. El cumplimiento de lo anterior se deberá acreditar a este proceso en el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha. Lo resuelto queda notificado en estrados.
Recursos
El apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la decisión. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior en el efecto suspensivo.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		28 de septiembre de 2021				Hora:			3:5 p.m.				
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00317
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo

Intervinientes:

Asistió

Álvaro Jimmy Rojas Hurtado.
CC. 3.354.442
Demandante.

Asistió

Pablo Ignacio Jane Fernández.
CC. 71596.595 y TP. 102.561 del C.S. de la J.
Apoderado del Demandante.

Asistió

Hellen Andrea Grajales Rave
CC. 1.036.672.676 y TP. 342.374 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituto de Colpensiones.

Asistió

Jaime Andrés Carreño González.
CC. 1.010.185.094 y TP. 235.713 del C.S. de la J
Apoderado Sustituto de Colfondos.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario